

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.368 · 2022

LEY 15.368

Boletín Oficial, 24 de octubre de 2022 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.368

ARTÍCULO 1°. Prorrógase la vigencia de la Ley N° 14.966 prorrogada por Ley N° 15.289, por el término de un (1) año a contar a partir del vencimiento de esta última.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintidós.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.368. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).